

	Piaas
Carballo	1
Cazalla de la Sierra	1
Elche número 1	1
Elche número 2	1
Elda	1
Gerona número 1	1
Gijón número 1	1
Gijón número 2	1
Gijón número 3	1
Granadilla de Abona	1
Granollers	1
Hospitalet número 2	2
Hospitalet número 3	2
Ibiza	1
Igualada	1
Inca	1
Jerez de la Frontera número 1	1
Jerez de la Frontera número 2	1
Lona	1
Lerida número 1	1
Logroño	1
Mahón	1
Manresa	2
Martos	1
Mataró número 1	1
Mataró número 2	2
Olot	1
Orotava (La)	1
Oviedo número 1	1
Ponferrada número 1	1
Puerto de Santa María	1
Sagunto	1
San Sebastián número 3	1
Santa Cruz de Tenerife número 3	1
Tarragona número 1	1
Vilafranca del Penedés	1
Vitoria número 1	1
Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiran, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera de la Península cursarán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de septiembre de 1974.—El Director general, Eduard Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

20024 ORDEN de 2 de octubre de 1974 por la que se modifica la de 10 de julio de 1974 de convocatoria extraordinaria del ingreso en la primera promoción de la Academia General Básica de Suboficiales.

Con el fin de actualizar y detallar el contenido de la Orden de 10 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 1974, página 14867) sobre convocatoria extraordinaria par el ingreso en la Primera Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, queda modificado el apartado 2 de dicha Orden con la siguiente redacción:

2. Formación.

2.1. Se realizará en régimen de internado para todos los alumnos.

Piaas

2.2. Durante el curso se desarrollarán los programas aprobados por el Estado Mayor Central.

2.3. Los alumnos que superen el curso continuarán sus estudios como Cabos primeros en las Academias de las Armas y Cuerpos y Escuelas de Formación Profesional durante otro curso, que abarcará dos fases.

2.4. Finalizada la primera fase del curso, de una duración comprendida entre los meses de septiembre y julio del siguiente año, los aprobados serán promovidos a Sargentos en prácticas.

2.5. Con este empleo realizarán la segunda fase del curso, de similar duración a la anterior, en las Unidades y Organos de los Servicios que se determinen por el Estado Mayor Central.

2.6. Los que superen esta segunda fase serán nombrados Sargentos de la Escala Básica de Suboficiales.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE MARINA

20025 RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Modelista Especial para prestar sus servicios en el Museo Naval (Ministerio de Marina).

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Modelista Especial para prestar sus servicios en el Museo Naval (Ministerio de Marina).

Bases

1.º Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

- Demostrar conocimientos teóricos y manuales de Arquitectura Naval y Dibujo.

Para personal femenino:

- Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante, Jefe de la Jurisdicción Central (Ministerio de Marina).

3.º El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.º, podrá ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Capitán de Corbeta, Subdirector del Museo Naval don Roberto Barreiro-Meiró Fernández.

Vocal: Licenciado Jefe de Relaciones Públicas del museo don Santiago Fernández Jiménez Lavilla.

Secretario: Oficial segundo de Oficinas y Archivos don Pedro Cervantes López.